



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00036-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARISOL ULLOA BROQUIS
DEMANDADO:	FABIAN ANDRES GONZALEZ VIUCHY

Previo a resolver el escrito allegado el 17 de julio del presente año, vía correo electrónico, por el apoderado del demandado FABIAN ANDRES GONZALEZ VIUCHY, mediante el cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto; el despacho dispone correr traslado a la parte ejecutante, para que se pronuncie al respecto, para lo cual se le concede el término de tres días contados a partir de la notificación del presente auto.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp